

BANDO

DON MARCELINO CERDEÑA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA (FUERTEVENTURA)

COMUNICA

QUE DOÑA ESPERANZA GONZÁLEZ MÉNDEZ, CONCEJALA DE EDUCACIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CON MOTIVO DE LA AYUDA RELATIVA AL BONO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS FUERA DEL MUNICIPIO (DENTRO DE LA ISLA), HACE SABER:

Que se abre el plazo para presentar las solicitudes de la ayuda del bono de transporte público, **desde la publicación de este bando hasta el 17 de septiembre de 2022**, para aquellos/as estudiantes que estén empadronados en el Municipio de Betancuria y que cursen estudios fuera del municipio (dentro isla), durante el curso 2022/2023.

La solicitud y su documentación adjunta se presentará en las Dependencias de Cultura y Educación del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, en tiempo y forma.

La documentación que se deberá aportar es la siguiente:

- Solicitud de ayuda del bono de transporte público, la cual se facilitará en las Dependencias de Cultura del Ayto. de Betancuria.
- Una fotografía actualizada tamaño carné (3cm x 2.5cm.)
- Estar empadronado/a en el municipio de Betancuria. (tramite interno).
- Tener cumplidos entre 16 y 26 años, al comienzo del curso escolar, debiéndose aportar DNI/NIE/Pasaporte.
- Estar matriculado/a en un Centro educativo perteneciente a la Comunidad Autónoma de Canarias (en la Isla de Fuerteventura) en el que se imparta alguno de los siguientes estudios: Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básico, Medios y Superiores, así como Extensiones Universitarias de la ULPGC y que no tenga derecho a transporte público gratuito.
- No realizar trabajo remunerado alguno, por cuenta propia o ajena, debiéndose acreditar mediante declaración responsable.

Esperando su colaboración, le saluda atentamente.

En Betancuria en la fecha de la firma digital.

ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Marcelino Cerdeña Ruiz Fdo. Electrónicamente.

